



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00701 00
DEMANDANTE	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO
DEMANDADO	LABORATORIO ECHAVARRIA
VINCULADO	EDIFICIO LAURELES P.H.
ASUNTO	INCORPORA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN. ORDENA OFICIAR.

Incorpórese al expediente la constancia de envío y acuse de recibo de la comunicación para efectos de notificación de la vinculada EDIFICIO LAURELES P.H, que la parte accionada remitió al correo electrónico jortizarango@gmail.com.

Toda vez que se informa que el EDIFICIO LAURELES P.H cambió su razón social y que actualmente se denomina EDIFICIO CEREZALES P.H, se ordena oficiar a la Alcaldía de Medellín a fin de que remita certificación de la mencionada propiedad horizontal a fin de comprobar lo antes mencionado y el nombre de su representante legal, así como también el correo electrónico para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 152

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de septiembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **946dc804e3b72ee1fae36cfb2bf6a85140ab78ca18cde1900ab28200c8a94f5d**

Documento generado en 26/09/2022 09:42:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>